



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL, DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

### OBJETO

La presente iniciativa tiene por objeto fomentar en el sistema educativo del Estado, la cultura de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como del desarrollo sustentable y del ahorro, realizando acciones como la de evitar el uso del plástico en el forro de los libros y cuadernos, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las y los tamaulipecos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plástico es un material sintético obtenido mediante reacciones de polimerización a partir de derivados de petróleo; las materias primas que se utilizan para producir plástico son productos como el carbón, el gas natural, la celulosa, la sal y, por supuesto, el petróleo, es un compuesto orgánico y de elevado peso molecular.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, dichos plásticos generan gran contaminación por lo que resulta ser uno de los principales retos medioambientales que se enfrenta a nivel mundial y nacional en nuestra actualidad, es decir, lamentablemente, el proceso de producción y destrucción de los mismos contaminan de manera exponencial nuestros ecosistemas.

Además, la descomposición de los plásticos sobrepasa los 100 años, razón por la cual la acumulación de los mismos se incrementa cada vez más.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró en 2022 que al año se producen alrededor de 300 mil millones de toneladas de residuos plásticos, en el mar el 80 por ciento de la contaminación son estos residuos; con este ritmo se calcula que para el 2050 habrá 12 mil millones de toneladas contaminando nuestro planeta.

El uso del plástico en nuestro país ha tenido un crecimiento exponencial, aumento del cual nuestro Estado obviamente forma parte importante; ante tal situación, son muy pocas las acciones de reciclaje o de reutilización del plástico y generalmente estos desechos terminan en los basureros municipales, donde en la mayoría de ellos no se tiene un tratamiento o un proceso de destrucción final adecuado, por lo que se convierten en agentes contaminantes de nuestra tierra, aire y agua.

El uso del plástico es una práctica que se encuentra muy arraigada dentro de nuestra cultura, ya que al ser un producto económico que se utiliza en diversas actividades, resulta ser atractivo para el consumo de nuestra sociedad, normalizando y justificando las funciones que se le asignan.

En tal virtud, debemos ser muy conscientes del efecto negativo que los plásticos generan hacia nuestro medioambiente, de tal manera que, resulta urgente la implementación de medidas eficaces en nuestro Estado, para que desde pequeños se concientice a las y los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tamaulipecos del daño que el plástico y otros agentes contaminantes provocan en el equilibrio ecológico y en la salud de todas y todos.

Es necesario instalar en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el tema del cuidado medioambiental, el cual está tomando a diario mayor importancia, alertando sobre la necesidad de hacer un cambio de conciencia y de rutinas con relación al uso de agentes contaminantes. Esto ayudará a que se interesen, se preocupen y se ocupen por la conservación de los espacios verdes así como a la creación de estos, con acciones reales y concretas.

Por lo que resulta importante establecer en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el fomento a una cultura del ahorro entre las familias de las y los educandos, así como en las instituciones, para que mediante acciones concretas y focalizadas como la prohibición del uso del plástico en el forro de libros y libretas, se evite un gasto innecesario para las familias y, que al tirarse los mismos al final del ciclo educativo a la basura, no se provoque daño ecológico alguno.

Desde esta perspectiva, resulta una acción muy oportuna, que desde los salones de clase, las maestras y los maestros tamaulipecos continúen y refuercen en los estudiantes valores que generen un cambio en sus conductas para un cuidado más responsable y comprometido con nuestro medioambiente, pero que también esta medida sea para los padres de familia un ahorro significativo en su economía, lo cual es sumamente importante en el proceso de transformación y bienestar que actualmente vivimos las y los tamaulipecos.

Por ello, a través de la presente iniciativa, se pretende implementar en el sistema educativo del Estado, la cultura de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como del desarrollo sustentable y del ahorro, mediante acciones como la de evitar el uso del plástico en el forro de los libros y cuadernos, a fin de promover y garantizar el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las y los tamaulipecos.

Compañeras y compañeros legisladores, las acciones que realicemos hoy, sin duda tienen y tendrán una repercusión en el futuro, Tamaulipas vive un proceso de bienestar y transformación, así como en los últimos tiempos se ha concientizado sobre no utilizar bolsas de plástico en los supermercados, también es muy importante y de mucha utilidad dejar de utilizar materiales contaminantes como el plástico, en los libros y libretas de las y los educandos de Tamaulipas; acciones como estas, impactarán favorablemente en nuestras presentes y futuras generaciones.

Por las razones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL, DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 12.-** Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones en materia educativa, las cuales podrá delegar en las unidades administrativas correspondientes, sin contravenir las disposiciones jurídicas aplicables.

I a XIII...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**XIV.- Fomentar entre las instituciones educativas, los padres de familia y los educandos, la cultura de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como del desarrollo sustentable y del ahorro, realizando acciones, como la de evitar el uso del plástico en el forro de libros y libretas;**

**XIV.- Fomentar las actividades de educación física, de cuidado al medio ambiente y el desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones; así como efectuar las acciones necesarias para abatir la deserción escolar y la suspensión de estudios de niñas y adolescentes, por razones de embarazo y maternidad;**

**XVI a XXIX...**

## **T R A N S I T O R I O**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de mayo de 2023.

## **A T E N T A M E N T E**

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"**

**DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES**